

CONVENIO MODIFICATORIO CM-A-DERH-33401-001-16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO A-DERH-33401-064-15 DE PRESTACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "TALLER ACTITUDES Y VALORES EN EL SERVICIO, LIDERAZGO TRANSFORMADOR Y CONFERENCIA ACTITUD ANTE EL CAMBIO" PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, AL CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. FABIAN ORTEGA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA "MANAGEMENT DEVELOPING CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES.

- A) QUE "LA FINANCIERA" ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" "EL CONTRATO", EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "TALLER ACTITUDES Y VALORES EN EL SERVICIO, LIDERAZGO TRANSFORMADOR Y CONFERENCIA ACTITUD ANTE EL CAMBIO" PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B) QUE CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015 "LA FINANCIERA" Y "EL PROVEEDOR" FORMALIZARON "EL CONTRATO", EL CUAL TENÍA UNA VIGENCIA DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, POR UN MONTO DE \$145,980.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CONVENIO MODIFICATORIO CM-A-DERH-33401-001-16

- C) QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO CRCO/1-218/2015 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO OCCIDENTE, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, LA SUSPENSIÓN DEL TALLER ACTITUDES Y VALORES EN EL SERVICIO, LIDERAZGO TRANSFORMADOR Y CONFERENCIA DE ACTITUD ANTE EL CAMBIO", DERIVADO DE LOS DESASTRES NATURALES PROVOCADOS POR EL HURACÁN "PATRICIA". YA QUE DICHO FENÓMENO TUVO REPERCUSIONES EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y EN LO PARTICULAR EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS Y LITORALES DE LOS ESTADOS DE JALISCO, NAYARIT, COLIMA Y MICHOACÁN, ZONAS DE INFLUENCIA DE ESA COORDINACIÓN REGIONAL.
- D) CON OFICIO DGAA/DERH/GOAP/414/2015, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, NOTIFICÓ SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. A-DERH-33401-064-15 AL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA "MANAGEMENT DEVELOPING CENTER S.A. DE C.V.", POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 31 DE ENERO DE 2016.
- E) CON ESCRITO DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA "MANAGEMENT DEVELOPING CENTER S.A. DE C.V." MANIFESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ACEPTA LA REPROGRAMACIÓN DE LAS FECHAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **"LA FINANCIERA"**.
- F) CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE ELABORÓ ACTA ADMINISTRATIVA RESPECTO A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO A-DERH-33401-064-15, EN LA QUE INTERVINIERON EL APODERADO LEGAL DE **"LA FINANCIERA"**, LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL COMO ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "MANAGEMENT DEVELOPING CENTER S.A. DE C.V."
- G) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 102, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ELABORÓ CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 EL DICTAMEN RESPECTO A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "TALLER ACTITUDES Y VALORES EN EL SERVICIO, LIDERAZGO TRANSFORMADOR Y CONFERENCIA ACTITUD ANTE EL

CONVENIO MODIFICATORIO CM-A-DERH-33401-001-16

CAMBIO”.

- H) MEDIANTE OFICIO CRCO/1-003/2016, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, LA COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO OCCIDENTE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, GESTIONAR LO CORRESPONDIENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE EN CONDICIONES DE RETOMAR DICHA CAPACITACIÓN.
- I) CON OFICIO DGAA/DERH/GOAP/0012/2016 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016, LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL INFORMA AL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA “MANAGEMENT DEVELOPING CENTER, S.A. DE C.V.”, EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL INSTRUMENTO LEGAL CON OBJETO DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS DÉCIMA TERCERA Y VIGÉSIMA TERCERA DEL CONTRATO A-DERH-33401-064-15, ARTÍCULOS 52 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- J) CON ESCRITO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2016, EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA “MANAGEMENT DEVELOPING CENTER, S.A. DE C.V.”, MANIFESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO UNO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- K) CON ESCRITO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA “MANAGEMENT DEVELOPING CENTER, S.A. DE C.V.”, INFORMO DE SU NUEVO DOMICILIO FISCAL EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE DE ARISTÓTELES No. 81, INTERIOR 304, COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560 EN EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO DOS PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- L) QUE MEDIANTE ATENTA NOTA, RECIBIDA CON FECHA 29 DE ENERO DE 2016, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, SOLICITÓ LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA ESTABLECER LAS NUEVAS FECHAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MENCIONADO EN EL INCISO A) QUE ANTECEDE POR UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL 52, 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO CM-A-DERH-33401-001-16

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 SEGUNDO
PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

- M) QUE LAS MODIFICACIONES REFERIDAS EN EL INCISO ANTERIOR, **NO IMPLICAN OTORGARLE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A “EL PROVEEDOR”** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE EN **“EL CONTRATO”**.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN “LAS PARTES”:

- A) QUE ESTÁN DE ACUERDO EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONVENIO.
- B) QUE EXISTE MODIFICACIÓN A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA QUINTA DE **“EL CONTRATO”** POR LO QUE ES NECESARIO MODIFICAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO PACTADA, POR EL PERÍODO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015 AL 31 DE MARZO DE 2016.
- C) QUE EXISTE MODIFICACIÓN AL DOMICILIO FISCAL DE **“EL PROVEEDOR”** ESTABLECIDO EN EL NUMERAL II, INCISO F) DEL APARTADO DE DECLARACIONES DE **“EL CONTRATO”**, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: CALLE DE ARISTÓTELES No. 81, INTERIOR 304, COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11560.
- D) QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE SE HA COTEJADO Y HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADA EN **“EL CONTRATO”**, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **“LAS PARTES”** CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

CONVENIO MODIFICATORIO CM-A-DERH-33401-001-16

PRIMERA.- EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN MODIFICAR LA VIGENCIA ORIGINALMENTE CONVENIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DE **"EL CONTRATO"**, PARA ADECUARSE CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "LA FINANCIERA" A PRESTAR "LOS SERVICIOS" OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, QUE SERÁ DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015 AL 31 DE MARZO DE 2016.

...

..."

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES VIGENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA NOVACIÓN A **"EL CONTRATO"** FORMALIZADO CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, POR LO QUE LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE NO SE MODIFICAN, PERMANECERÁN CON TODA SU FUERZA, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR O MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE

CONVENIO MODIFICATORIO CM-A-DERH-33401-001-16

MÉXICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2016.
POR "LA FINANCIERA"



LIC. FABIAN ORTEGA ARANDA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
HUMANOS Y APODERADO LEGAL.



LIC. SOCORRO ROSARIO OLMEDO
MORALES.
GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, ÁREA
REQUIRENTE Y RESPONSABLE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR "EL PROVEEDOR"



C. BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN
APODERADA LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CM-A-DERH-33401-001-16, AL CONTRATO A-DERH-33401-064-15 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. FABIÁN ORTEGA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA "MANAGEMENT DEVELOPING CENTER, S.A. DE C.V., CON FECHA 29 DE ENERO DE 2016.



CONVENIO MODIFICATORIO CM-A-DERH-33401-001-16

RELACIÓN DE ANEXOS

“ANEXO UNO”

OFICIO EN EL CUAL SE LE COMUNICA A “EL PROVEEDOR” LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE “SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN “TALLER ACTITUDES Y VALORES EN EL SERVICIO, LIDERAZGO TRANSFORMADOR Y CONFERENCIA ACTITUD ANTE EL CAMBIO”.

“ANEXO DOS”

OFICIO EN EL CUAL “EL PROVEEDOR” ACEPTA MANTENER LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO VIGENTE

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR O MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2016.

POR “LA FINANCIERA”


LIC. FABIÁN ORTEGA ARANDA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
HUMANOS Y APODERADO LEGAL.


LIC. SOCORRO ROSARIO OLMEDO
MORALES.
GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, ÁREA
REQUIRENTE Y RESPONSABLE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR “EL PROVEEDOR”


C. BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN
APODERADA LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CM-A-DERH-33401-001-16, AL CONTRATO A-DERH-33401-064-15 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. FABIÁN ORTEGA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA “MANAGEMENT DEVELOPING CENTER S.A. DE C.V., CON FECHA 29 DE ENERO DE 2016.

ANEXO UNO





ACUSE

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos
Gerencia de Organización y Administración de Personal
DGAA /DERH/GOAP/ 0012 / 2016



México, D.F., a 14 de enero de 2016.

C. Brizzia de Jumbeltz Rabadán
Apoderada Legal de la Empresa
Management Developing Center, S.A. de C.V.
Calle Aristóteles número 81, Interior 304,
Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo,
Código Postal 11560, México, Distrito Federal.



Presente

Asunto: Convenio Modificatorio.

Me refiero al Contrato número A-DERH-33401-064-15, relativo al servicio de Impartición del Curso de Capacitación "Taller Actitudes y Valores en el Servicio, Liderazgo Transformador y Conferencia Actitud ante el Cambio", suscrito el 30 de octubre de 2015 y Oficio número DGAA/DERH/GOAP/414/2015 de fecha 08 de noviembre de 2015, mediante el cual se le notificó la suspensión del Instrumento Legal antes referido por el periodo comprendido del 04 de Noviembre de 2015 al 31 de enero de 2016, debido a los desastres naturales provocados por el Huracán Patricia en los municipios costeros y litorales de los Estados de Jalisco, Nayarit, Colima y Michoacán, zonas de influencia de la Coordinación Regional Centro Occidente, lo que ocasionó repercusiones en el Sector Agrícola, lo que obligó a dar seguimiento puntual y atención a la cartera de clientes que sufrieron afectaciones de manera directa e indirecta.

Sobre el particular, le informo que la Coordinación Regional Centro Occidente ha notificado a la Gerencia de Organización y Administración de Personal mediante Oficio número CRCO/1-003/2016 de fecha 13 de enero del presente, que a partir del 1º de febrero de 2016 se reestablecen las condiciones del Instrumento Legal con el objeto de dar continuidad a la ejecución de los servicios, estableciendo como fechas de impartición de los cursos de capacitación el siguiente programa de trabajo:

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en:

- a) Tercer párrafo de la Cláusula Décima Tercera Suspensión del Contrato antes mencionado, que a la letra dice:

"LA FINANCIERA PODRÁ REANUDAR ESTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, NOTIFICANDO LA FECHA EN QUE SE PODRÁ REINICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS".

Devorah Rodríguez
Jef. 14/01/16

- b) Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que en lo conducente señala:

Artículo 52. (...)

(...)

(...)

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

(...)

Artículo 91. (...)

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato por la entrega de los bienes o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

- c) **VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIÓN. CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LAS PARTES.**

A EFECTO DE ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO "LAS PARTES" PODRÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS PARA ACLARAR O PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Por lo antes expuesto, le solicito atentamente su consentimiento para realizar el Convenio Modificatorio respectivo, en el cual se modificarán las fechas de impartición de los cursos de capacitación, así como su vigencia, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- FECHAS DE IMPARTICIÓN:

Actitudes y Valores en el Servicio	Partida 1	2	20	Morelia, Michoacán	11 y 18 de febrero 2016
	Partida 2	1	20	Querétaro, Querétaro	25 de febrero 2016

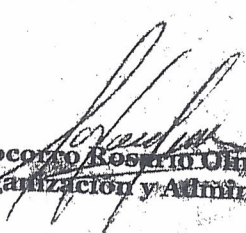
Actitudes y Valores en el Servicio	Partida 3	6	20	Guadalajara, Jalisco	1 de marzo 2016 3 de marzo 2016 7 de marzo 2016 9 de marzo 2016 14 de marzo 2016 16 de marzo 2016
Liderazgo Transformador (Dirigido a personal de mando)	Partida 4	1	30	Guadalajara, Jalisco	30 de marzo 2016
Conferencia Actitud Ante el Cambio	Partida 5	1	160	Guadalajara, Jalisco	18 de marzo 2016

2.- VIGENCIA:

Hasta el 31 de marzo de 2016.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

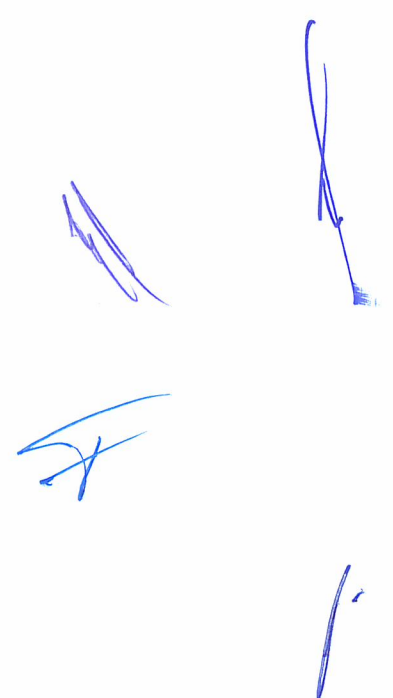
Atentamente


Lic. Socorro Rosendo Olmedo Morales
Gerente de Organización y Administración de Personal

C.c.p.

Lic. José León Romero. - Director General Adjunto de Administración. - Presente.
Ing. M.C. Ignacio Rivera Rodríguez. - Coordinador Regional Centro-Occidente. - Presente
Lic. Fabián Ortega Aranda. - Director Ejecutivo de Recursos Humanos. - Presente

ANEXO DOS



MÉXICO, D.F. A 15 DE ENERO DE 2016.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
CONTRATO A-DERH-33401-064-15
SERVICIO DE CAPACITACIÓN (TALLER ACTITUDES Y VALORES EN EL SERVICIO, LIDERAZGO
TRANSFORMADOR, CONFERENCIA ACTITUD ANTE EL CAMBIO)
P R E S E N T E

BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE MANAGEMENT DEVELOPING CENTER, S.A. DE C.V. EN RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO DGAA/DERH/GOAP/0012/2015 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016 DONDE "LA FINANCIERA" NOS NOTIFICA LA POSIBILIDAD DE DAR CONTNUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL PROGRAMA DE TRABAJO.

MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR EL CONVENIO DONDE SE MODIFICARÁN LAS FECHAS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2016, LOS CURSOS SE IMPARTIRAN ACORDE A LO SOLICITADO Y SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN:

TALLER	PARTIDA	NÚMERO DE GRUPOS	NÚMERO DE PARTICIPANTES (MÁXIMO)	SEDES	FECHA DE IMPARTICIÓN
ACTITUDES Y VALORES EN EL SERVICIO	PARTIDA 1	2	20	MORELIA, MICHOACÁN	11 Y 18 DE FEBRERO 2016
	PARTIDA 2	1	20	QUERÉTARO, QUERÉTARO	25 DE FEBRERO
	PARTIDA 3	6	20	GUADALAJARA, JALISCO	1 DE MARZO 2016 3 DE MARZO 2016 7 DE MARZO 2016 9 DE MARZO 2016 14 DE MARZO 2016 16 DE MARZO 2016
LIDERAZGO TRANSFORMADOR	PARTIDA 4	1	30	GUADALAJARA, JALISCO	30 DE MARZO 2016
	PARTIDA 5	1	160	GUADALAJARA, JALISCO	18 DE MARZO 2016

CONFERENCIA ACTITUD ANTE EL CAMBIO					
--	--	--	--	--	--

QUEDAMOS EN ESPERA DE LA EMISIÓN DE CONVENIO.

A T E N T A M E N T E.
MANAGEMENT DEVELOPING CENTER S.A DE C.V


BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADÁN
APODERADO LEGAL